

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

50

#### TIELMES

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Tielmes se aprobó el presupuesto general para 2012, acuerdo que es definitivo por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, contra el cual podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación.

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.010.661,69
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	561.856,00
3	Gastos financieros	5.910,81
4	Transferencias corrientes	98.700,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	304.100,00
9	Pasivos financieros	4.872,00
Total gastos		1.986.100,50

#### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	589.700,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	231.950,00
4	Transferencias corrientes	795.762,50
5	Ingresos patrimoniales	193.265,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7	Transferencias de capital	163.423,00
Total ingresos		1.986.100,50

En Tielmes, a 18 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.  
(03/2.679/12)